

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por el señor Director de Imprenta, en la cual solicita el pase del Agente Categoría 20 P.A. y T., Adán BONECCO, a fin de prestar colaboración en la mencionada área.

Que el traslado de dicho agente no ocasiona afectación al servicio de la Dirección de Asistencia y Apoyo Administrativo, según lo expresado por la Directora del área.

Que por ello esta Presidencia consideró oportuno otorgar el Pase Transitorio al área de Imprenta, dependiente de la Secretaría Legislativa de la Cámara, al Agente Categoría 20 P.A. y T., Adán BONECCO, a partir del día 02 de Mayo del corriente año, continuando su dependencia orgánica de la U.O. De Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR el pase transitorio al área de Imprenta, dependiente de la Secretaría Legislativa de la Cámara, al Agente Categoría 20 P.A. y T., Adán BONECCO, a partir del día 02 de Mayo del corriente año, continuando su dependencia orgánica de la U.O. De Presidencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-NOTIFICAR a través del Departamento de Personal de la Secretaría Administrativa al agente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar al Secretario Legislativo y a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

163 / 05